



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HOCKEY



JRC/JLG

En Madrid a 02 de Octubre de 2020, se reúne la Junta Electoral de la Real Federación Española de Hockey, esta Junta Electoral **ACUERDA:**

Publicar el ANEXO I del Reglamento Electoral modificado, al haberse corregido debido a un error involuntario en el Apartado 2, Circunscripciones B) y en el Desglose del Estamento de Clubes (Mixto), quedando como a continuación se detalla:

2.- ESTAMENTO DE CLUBES (2020)

B) Estatal: I) Para la agrupación de clubes de las Federaciones Autonómicas; Aragonesa, Asturiana, Canaria, Comunidad Vasca y Murciana, que tienen 2, 2, 2, 2, y 1 clubes, respectivamente, tendrán, por votación entre dichos clubes, 2 representantes en la Asamblea.

GRUPO MIXTO			
FEDERACIONES AUTONÓMICAS	Número Equipos	%	Proporción/F.Territorial
ARAGONESA	2	22,22	0,44
ASTURIANA	2	22,22	0,44
CANARIA	2	22,22	0,44
CÁNTABRA	0	0,00	0,00
MURCIANA	1	11,11	0,22
VASCA	2	22,22	0,44
TOTAL	9	100	2

El plazo para interposición de recursos ante la Junta de Garantías Electorales sobre este acuerdo será de cinco días hábiles, a partir de la recepción del mismo.

POR LA JUNTA ELECTORAL
EL SECRETARIO

Fdo: José Luis Goicoechea Yagüe